

## Contraloría ordena tramitar reclamo mapuche por reducción del 96,6% del borde costero

## Description

La CRUBC y el GORE de Los Ríos deberán reanudar la tramitación del reclamo de las comunidades, considerando el fondo de sus argumentos y respetando el marco legal que protege los derechos al mar del pueblo mapuche y de las comunidades costeras.

La Contraloría Regional de Los Ríos emitió un contundente pronunciamiento en favor de la Asociación de Comunidades Indígenas Wadalafken, confirmando que sí procede el recurso de reclamación de las agrupaciones Mapuche Lafkenche frente a la decisión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) que redujo de 105.051 hectáreas a solo 3.529 el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) solicitado en la costa de Valdivia, informó mapuchediario.cl

En su dictamen, Contraloría establece de manera explícita que la normativa vigente permite reclamar tanto frente a un rechazo total como parcial de una solicitud de ECMPO, señalando que no corresponde que la autoridad administrativa limite ese derecho.

"Resulta procedente la interposición del recurso de reclamación contemplado en el inciso final del artículo 8° de la Ley 20.249, respecto de la resolución que aprueba con modificaciones el ECMPO Wadalafken, por cuanto dicho acto administrativo importa el rechazo parcial o bien reduce el espacio de uso consuetudinario acreditado por la CONADI", señala la Contraloría en su resolución.

La decisión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), formalizada mediante la resolución del Gobierno Regional, redujo un 96,6% del territorio que la CONADI había certificado como espacio de uso consuetudinario, situación que motivó el reclamo de las comunidades.

## CRUBC actuó fuera de sus atribuciones

El dictamen también corrige la actuación de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), que sometió a votación la "admisibilidad" del recurso, pese a no tener facultades para hacerlo.

La Contraloría advierte que "no se ajustó a derecho que la CRUBC haya sometido a votación la decisión relativa a la admisibilidad del recurso, por cuanto dicha entidad no tiene asignada esa atribución en la Ley 20.249 ni en su reglamento."



El pronunciamiento obliga a la comisión a corregir este procedimiento en adelante y a continuar la tramitación conforme a derecho.

Este pronunciamiento se suma a lo ya informado por DiarioMapuche.cl, donde se ha documentado el respaldo social, jurídico y territorial que sostiene la solicitud de Wadalafken.

Con esta resolución, la CRUBC y el GORE de Los Ríos deberán reanudar la tramitación del reclamo presentado por las comunidades, considerando el fondo de sus argumentos y respetando el marco legal que protege los derechos territoriales de los pueblos originarios en el borde costero.

El Maipo

**Date Created**Noviembre 2025

